



Ordena juez definir a los aspirantes a comisionado; el Senado se inconformará

GUSTAVO CASTILLO
Y FABIOLA MARTÍNEZ

El juzgado 17 en materia administrativa, con sede en la Ciudad de México, ordenó a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Senadores elaborar la lista de candidatos a ocupar un cargo de comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y que la Comisión Permanente del Congreso permita la realización de un periodo extraordinario para designar a un nuevo integrante del organismo de transparencia.

Horas después, el senador Ricardo Monreal, presidente de la Jucopo, dijo que el Senado interpondrá una queja frente a esa resolución judicial, como parte de los recursos a los que tiene derecho.

Aunque el morenista es partidario de proceder a la elección del comisionado –fundamental para que el organismo pueda sesionar–, señaló que no puede hablar por todos sus compañeros.

Recordó que para llamar a un periodo extraordinario se requiere mayoría calificada de

la Comisión Permanente.

Por la mañana se dio a conocer que el juzgado otorgó una suspensión provisional dentro del juicio de amparo 1714/2022, para que el INAI, hoy día sin tres de sus comisionados, realice sus funciones.

El juicio de amparo fue promovido por un integrante del Consejo Consultivo del INAI contra actos de la Jucopo y otras autoridades.

Pasado el mediodía de ayer, Monreal confirmó la recepción del resolutivo del juzgado, el cual da un plazo de tres días hábiles para que la Jucopo elabore la propuesta de candidatos a comisionado. La medida judicial es cautelar en tanto se resuelve el fondo del asunto y se determine si se otorga una suspensión definitiva al solicitante del amparo o se le desecha el recurso.

En entrevista, Monreal manifestó: “¿Qué es lo que procede en este caso? Que agotemos las instancias legales y nosotros tenemos derecho a interponer un recurso de queja para suspender el procedimiento, hasta en tanto resuelva el tribunal una cosa pendiente. No hay de nuestra parte ninguna otra actitud”.

Puntualizó que la audiencia incidental donde se va a resolver la suspensión es el 30 de mayo.

“Nosotros interpondremos el recurso de queja. El Senado está en receso, es obvio”, aunque el jurídico de esta cámara actúa de modo institucional.